



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD
DE LOS TÍTULOS OFICIALES
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Índice:

ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UCM	3
TÍTULOS DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UCM.....	4
RESPONSABLES DEL SIGC	5
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	8
A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza y el profesorado	8
Calidad de la enseñanza	8
Evaluación y calidad del profesorado	9
Satisfacción de los actores implicados en la titulación	9
Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje.....	10
B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad	11
Prácticas externas.....	11
Programas de movilidad.....	12
C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida	12
D. Sistema de Información	13
CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES.....	14
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC.....	14
ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS.....	16
ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD	18

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES

ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS
TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
DE LA UCM

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES



COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD
(Grados, másteres y doctorado)



COMISIONES DE CALIDAD PARA CADA TITULACIÓN DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO

TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
DE LA UCM

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

GRADO EN ECONOMÍA

GRADO EN FINANZAS, BANCA Y SEGUROS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)

MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA Y CONTABILIDAD

MÁSTER UNIVERSITARIO CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DESARROLLO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN¹

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FINANZAS DE EMPRESA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS, MARKETING Y
CONTABILIDAD

MÁSTER UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y GESTIÓN ECONÓMICA DE LA DEFENSA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING

PROGRAMA DE DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA

Observaciones:

1. Máster interuniversitario conjunto con la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid.

RESPONSABLES DEL SIGC

La persona responsable de garantizar la calidad interna de los títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales será el Decano de la Facultad o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión de Calidad de la Facultad.

La Comisión de Calidad de la Facultad tiene como uno de sus objetivos específicos garantizar la calidad de todas las titulaciones impartidas en el Centro. Su composición y funcionamiento se aprobó en las Comisiones de Calidad de 20 de mayo de 2011 y Junta de Facultad de 11 de julio y están regulados por los reglamentos aprobados en Junta de Facultad de 30 de mayo de 2014 para Grados, 7 de julio de 2014 para Másteres y 9 de octubre de 2014 para Programas de Doctorado, modificados en Junta de Facultad 24 de febrero de 2016, 8 de noviembre de 2018, 25 de mayo de 2020 y 20 de septiembre de 2022). En la Comisión de Calidad de la Facultad estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado, personal técnico, de gestión y de administración y servicios, así como empleadores.

Comisión de Calidad de la Facultad de CC Económicas y Empresariales

Composición:

- Presidente: Decano/a de la Facultad
- Vicepresidente: Vicedecano/a con competencias en Calidad
- Secretario; Vicedecano/a con competencias en Estudios de Grado y Máster.
- Vocales:
 - Vicedecano/a con competencias en materia de Doctorado
 - 7 directores/as de Departamento
 - 2 profesores/as con vinculación permanente, miembros de la Junta de facultad.
 - 1 profesor/a en representación del resto del PDI, miembro de la Junta de facultad.
 - 2 estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, miembros de la Junta de facultad.
 - 2 miembros del PTGAS
 - 2 representantes externos.

Funciones

La Comisión de Calidad de la Facultad de CC Económicas y Empresariales y de cada titulación tienen como **funciones**:

- Realizar el seguimiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC).
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de los títulos.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el sistema de Información de la titulación.
- Establecer y fijar la política de calidad de cada título de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y con la política de calidad de la UCM.
- Informar, a petición de su presidente/a, las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de facultad.

Comisión de Calidad de cada titulación de Grado

Composición:

- Presidente/a: Decano/a de la Facultad.
- Vicepresidente/a: Vicedecano/a de Calidad.
- Secretario/a: Coordinador/a del Grado.
- Vocales:
 - Vicedecano/a con competencias en Estudios de Grado.
 - Vicedecano/a con competencias en Ordenación Académica.
 - Vicedecano/a con competencias en Estudiantes.
 - Vicedecano/a con competencias en Relaciones Internacionales.
 - Vicedecano/a con competencias en prácticas en Empresas.
 - De 2 a 4 directores de departamento con docencia en el Grado a propuesta de la Junta de facultad.
 - 2 profesores de la Junta de facultad pertenecientes a departamentos con docencia en el Grado.
 - 2 estudiantes miembros de la Junta de facultad.
 - 1 representante del PTGAS, miembro de la Junta de facultad.
 - Al menos un representante externo.

Comisión de Calidad de cada titulación de Máster

Composición:

- Presidente: Decano/a de la Facultad.
- Vicepresidente: Vicedecano/a de Calidad.
- Vocales:
 - Coordinador/a del Máster.
 - Vicedecano/a con competencias en Estudios de Máster.
 - Directores de los departamentos y/o profesores que participan en el Máster.
 - 1 estudiante del Máster.
 - 1 representante del PTGAS.
 - 1 ó 2 agentes externos.

Comisión de Calidad de cada programa de Doctorado

Composición:

- Presidente: Decano/a de la Facultad.
- Vicepresidente: Vicedecano/a con competencias en materia de calidad.
- Secretario/a: Vicedecano/a con competencias en doctorado.
- Vocales:
 - Vicedecano/a con competencias en Relaciones Internacionales.
 - Coordinador del Programa de Doctorado.
 - Directores de los departamentos que participan en el Doctorado.
 - 1 estudiante de Doctorado
 - 1 representante del Personal de Administración y Servicios, miembro de la Junta de Facultad (director/a de la Biblioteca).
 - Al menos 1 representante externo.

La Comisión de Calidad de cada Título de realizará las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la titulación.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de la titulación.
- Realizar propuestas de revisión y de mejora de la titulación, y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad de la titulación.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación.
- Establecer y fijar la política de calidad de la titulación de acuerdo con la política de calidad del Centro y con la política de calidad de la UCM.
- Todas las restantes funciones recogidas en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Titulación, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema y que de forma expresa se atribuyan a la Comisión.

Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones de las Comisiones de Calidad.

1. Se reunirá al menos dos veces durante el curso académico. De cada reunión se levantará el acta correspondiente, donde figurarán los acuerdos establecidos.
2. Estos acuerdos se alcanzarán por mayoría simple, en caso de empate el/la presidente/a contará con voto de calidad. Las decisiones de revisión y propuestas de mejora establecidas por la Comisión serán vinculantes, una vez hayan sido aprobadas por la Junta de facultad.



Vicerrectorado
de Calidad

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

3. La Comisión de Calidad elabora anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejora de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de facultad y difundido tal y como se especifica en el último apartado de este documento.

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza y el profesorado

Calidad de la enseñanza

La Comisión de Calidad de la Facultad elaborará anualmente un informe sobre la evolución de las enseñanzas de la titulación, recabando información de:

- La Secretaría de Alumnos del Centro y los programas de Gestión informática.
- La Unidad de Gestión Académica e Investigación del Centro.
- El equipo decanal de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Los departamentos implicados en las enseñanzas.
- Las opiniones del profesorado y del alumnado expresadas en las Encuestas de Satisfacción.
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la que se reseñan en este documento.

En dicha Memoria de seguimiento se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de cada una de las titulaciones.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de cada una de las titulaciones.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de cada una de las titulaciones.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

La Comisión de Calidad, en su caso, expondrá propuestas de mejora de las memorias de seguimiento que los coordinadores incorporarán al documento que se remitirá a la Junta de facultad para su aprobación. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de facultad será realizado por la Comisión de Calidad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado del documento.

Evaluación y calidad del profesorado

El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UCM: Programa DOCENTIA-UCM es un modelo aprobado en Consejo de Gobierno en su acuerdo del 5 de julio de 2016. El modelo DOCENTIA-UCM fue verificado por la Fundación para el Conocimiento Madrid+D en 2016 y su certificación implantada a través del Informe Definitivo que la Comisión de Evaluación de la Fundación para el conocimiento Madrid+d emitió el 9 de diciembre de 2022. Se evaluará al profesorado al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docentia- UCM.

Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre los aspectos específicos de cada titulación y los/las participantes en la misma (alumnado, profesorado y PTGAS) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM, que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad de la Facultad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos. La Comisión de Calidad actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención. Cualquier persona implicada en el desarrollo del título podrá dirigirse a la Comisión de Calidad a título individual o colectivo.

El procedimiento de actuación para la formulación y resolución de quejas será el siguiente:

1. Las quejas serán formuladas por la persona interesada mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web del Centro impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Las personas interesadas podrán recabar de la Comisión de Calidad dichos impresos, así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.
2. La Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales no admitirá las quejas y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
3. La Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales efectuará el registro de todas las quejas y enviará el correspondiente acuse de recibo a las personas que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.

4. La Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales no entrará en el examen individual de aquellas quejas sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las quejas presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
6. Una vez concluidas sus actuaciones, la Comisión de Calidad notificará su resolución a las personas interesadas y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.
7. En todo caso, la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

En cuanto a las posibles sugerencias, se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, estudiantes y PTGAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la Calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad de la Facultad derivadas de las quejas y/o sugerencias presentadas, no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de quejas y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

El procedimiento para presentar reclamaciones deberá estar sujeto a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de las titulaciones se miden a través de las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado/Máster y Tesis Doctoral, así como en la información recogida mediante los sistemas de evaluación de la calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los

programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los y las estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán como mínimo los indicadores que se mencionan a continuación y que vienen definidos en la Guía de Interpretación para el Cálculo de Indicadores de la UCM:

➤ **Grados y másteres**

- ICM-4 Tasa de rendimiento del Título.
- ICM-5 Tasa de abandono del Grado.
- ICM-6 Tasa de abandono del Máster.
- ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados/as del Título.
- ICM-8 Tasa de graduación del Título.
- IUCM-1 Tasa de éxito

➤ **Programas de Doctorado**

- IDUCM 16 Tesis producidas.
- IDUCM 18; IDUCM 19; IDUCM 20; IDUCM 21 Y IDUCM 22 Porcentaje de Tasa de éxito en la realización de tesis doctorales.
- Calidad de las tesis:
 - IDUCM 32 Contribuciones resultantes de las tesis.
 - IDUCM14: Tasa de graduación.
 - IDUCM 13 Tasa de abandono

Cada una de las comisiones de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y de mejora de la titulación a la Junta de facultad, departamentos y sección departamental implicados que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Prácticas externas

Ver anexo 1: Títulos con prácticas externas

El seguimiento y evaluación de las prácticas externas se realizará a través de:

- Cuestionarios a los/las estudiantes: grado de satisfacción de los/las estudiantes que realicen la práctica, grado de adecuación de la práctica respecto a los conocimientos y competencias previstos en la titulación, grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.
- Informes de los/las tutores/as internos y externos de las prácticas donde se especifiquen: grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas, grado de adecuación de la práctica a la formación y titulación del estudiante,

evaluación de competencias y observaciones que puedan derivar en propuestas de mejora o en consolidación de las actuaciones de las prácticas externas.

La Comisión de Calidad de la Facultad analizará los resultados y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua del plan de estudios de la titulación. Asimismo, esta información se remitirá a la Junta de facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

Programas de movilidad

Ver anexo 2: Títulos con programas de movilidad

En lo relativo a los programas de movilidad, las titulaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales están integradas en el contexto general de la UCM y se desarrollan fundamentalmente dentro de las actuaciones de los programas ERASMUS+ y SICUE, así como a través de convenios de carácter internacional.

Estos programas serán objeto de seguimiento y evaluación con el fin de lograr la mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad. La información será recogida, analizada y valorada según se detalla a continuación:

Informes de los/las coordinadores/as o responsables de dichos programas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de satisfacción de los/las estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad, tanto académica como administrativamente; b) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; c) propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación. Las propuestas serán remitidas a la Junta de facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida

Dos años después de que salgan los primeros titulados de grado y de máster y tres años después para el doctorado, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las distintas titulaciones y, también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación de cara a la incorporación o proyección en el mercado laboral.

Se recogerá la satisfacción de los/las egresados/as con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título oficial de las enseñanzas cursadas en la Secretaría de alumnado del centro. La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizará

toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de los planes de estudio de las titulaciones.

Como complemento a esa información y teniendo en cuenta la importancia de la obtención de datos de empleabilidad de los egresados, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ha implantado de manera gradual su propio sistema de obtención de datos de egresados para todas sus titulaciones. Todas estas encuestas se realizan anualmente para los egresados de cualquier titulación de la Facultad, una vez transcurridos al menos 6 meses desde su egreso.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la Junta de facultad, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral del alumnado.

D. Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la Titulación recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del Programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia-UCM.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reuniones de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual y reuniones con delegados.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias.
- Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras facilidades



Vicerrectorado
de Calidad

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

por la Vicegerencia de Gestión Académica.

- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Serán motivos para la extinción de un título de Grado o Máster:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación, previsto en el artículo 34 de RD 822/2021 y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza sobre el mismo. (RD 822/2021).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de facultad, de forma razonada cuando el número de estudiantes de nuevo ingreso sea inferior al 20% de las plazas ofertadas durante tres años consecutivos. O bien a petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los/las egresados/as fuera inferior a 10% durante cinco años, la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el RD 822/2021.

En caso de suspensión de alguna titulación, quedará garantizado por parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UCM el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización.

- No se admitirán matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los/las estudiantes repetidores/as.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UCM difundirán los resultados del seguimiento de garantía interna de

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

calidad de las titulaciones de la Facultad entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y jornadas de debate y difusión.

En todo caso, la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SIGC de las titulaciones incluirán:

- ✓ Memoria de seguimiento interna del título y el informe de seguimiento interno de la UCM.
- ✓ Información relacionada con las características del título.
- ✓ Inscripción en el RUCT y de los resultados de los procesos de verificación, seguimiento y renovación de acreditación por parte de la agencia externa.

ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS

Grados:

- Administración y Dirección de Empresas. Las Prácticas externas serán optativas con un peso de 12 ECTS y que se podrán cursar en el primer o en el segundo semestre del cuarto curso del Grado. El objetivo de las Prácticas Externas es ofrecer a los estudiantes del último curso un aprendizaje de carácter práctico por un tiempo limitado y favorecer su acercamiento al mundo laboral y su empleabilidad futura.
- Economía. Las Prácticas externas serán optativas con un peso de 12 ECTS y que se podrán cursar en el primer o en el segundo semestre del cuarto curso del Grado. El objetivo de las Prácticas Externas es ofrecer a los estudiantes del último curso un aprendizaje de carácter práctico por un tiempo limitado y favorecer su acercamiento al mundo laboral y su empleabilidad futura.
- Finanzas, Banca y Seguros. Las Prácticas externas serán optativas con un peso de 12 ECTS y que se podrán cursar en el primer o en el segundo semestre del cuarto curso del Grado. El objetivo de las Prácticas Externas es ofrecer a los estudiantes del último curso un aprendizaje de carácter práctico por un tiempo limitado y favorecer su acercamiento al mundo laboral y su empleabilidad futura.

Másteres:

- Administración y Dirección de Empresas (MBA). 10 ECTS obligatorios durante el tercer cuatrimestre del curso. Estas prácticas tienen por objetivo que el estudiante se implique durante dos meses en algún departamento directivo de una organización empresarial para afianzar los conceptos aprendidos durante el MBA al tener la oportunidad de participar directamente en su puesta en práctica.
- Auditoría y Contabilidad. Las prácticas se ubican en el segundo cuatrimestre. Nº de créditos: 20 ECTS obligatorios. La finalidad de la práctica es doble: por un lado, que los alumnos adquieran una experiencia práctica en la auditoría de cuentas, y por otro lado promover su empleabilidad al darse a conocer en la empresa de auditoría en la que realizan sus prácticas y en las entidades en cuya auditoría colaboran. La experiencia de los postgrados de auditoría y contabilidad pone de manifiesto que la gran mayoría de los alumnos tiene posibilidades de ser contratados posteriormente por la entidad en la que han colaborado realizando sus prácticas. Duración: 480 horas (4 meses).
- Ciencias Actuariales y Financieras. 13 ECTS obligatorios durante el cuarto cuatrimestre del curso. Estas prácticas tienen por objetivo brindar a los estudiantes un contacto práctico con las actividades directivas en una empresa de prestigio durante dos meses.

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES

- Economía Internacional y Desarrollo. El máster cuenta con una materia, Talleres y Prácticas, en la que se incluyen Prácticas optativas de 8 créditos ECTS. Los objetivos de las prácticas son que los alumnos:
 - Integren los conocimientos obtenidos en el Máster con las realidades en que se puedan aplicar.
 - Desarrollen las competencias instrumentales adquiridas.
 - Obtengan conocimientos de la práctica profesional que permitan comprender mejor o ampliar los obtenidos en el Máster.
 - Conozcan instituciones, organismos y empresas vinculados con el área de especialización del Máster.
 - Identifiquen las funciones profesionales de los conocimientos adquiridos en las diferentes materias y actividades del Máster.
- Finanzas de Empresa. El Máster Universitario contempla la posibilidad de las prácticas externas (materia obligatoria de 12 ECTS). Estas prácticas tienen por objetivo brindar a los estudiantes un contacto práctico con las actividades financieras de una empresa de prestigio durante dos meses.
- Logística y Gestión Económica de la Defensa. El Máster Universitario incluye la realización de prácticas (específicas para la especialidad cursada): 15 ECTS obligatorios. Duración: 450 horas (3 meses: segundo trimestre). El máster en Logística y Economía de la Defensa establece un módulo 3 de prácticas relativas a la aplicación de los conocimientos teóricos de los módulos 1 y 2, durante el segundo semestre del curso. Pretenden poner en contacto al alumno con la realidad y la implicación que la parte teórica tiene a la hora de su realización práctica, así como las diferentes interacciones entre los diversos campos. Asimismo, dará una idea sobre la necesidad de un dominio global de la actividad y de las consecuencias que puede tener fallar en su ejecución.



Vicerrectorado
de Calidad

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD

La Universidad Complutense cuenta con programas propios de colaboración para la movilidad de profesores y estudiantes con universidades de todo el mundo y de los que se beneficiarán los estudiantes para la realización de cursos, actividades académicas y de investigación y prácticas en empresas extranjeras.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, a través del Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad, trabaja para mejorar los convenios y las experiencias de movilidad de sus estudiantes. Por este motivo, cuando se identifica que un convenio, con la experiencia de los estudiantes y coordinadores académicos, no satisface las expectativas del mismo, se cancela y no aparece en la siguiente convocatoria. De la misma manera, cuando se identifica una institución que puede servir como un destino adecuado para los estudiantes de alguna de las titulaciones de la Facultad, por la similitud de sus planes de estudios o la amplia oferta de sus cursos disponibles para los estudiantes, se firma un nuevo convenio.

Organización de la movilidad para los estudiantes

Los estudiantes, cuando se publica la convocatoria de movilidad a la que concurren, deben consultar la oferta académica de las distintas Universidades a la que podrían solicitar su estancia de movilidad. De esta manera, ya en su Solicitud deben incluir aquellas Universidades de destino en las que su plan de estudios sea lo más similar posible al que seguirían de no realizar dicha estancia. En el momento en el que se les asigna la plaza, de manera competitiva, y hasta el momento de la nominación oficial desde la Universidad Complutense de Madrid a la Universidad de destino, los estudiantes deben acordar con un Coordinador Académico, miembro de la Comisión de Relaciones Internacionales (Profesor/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), las asignaturas que van a cursar en destino y las asignaturas del plan de estudios de la titulación que se les van a reconocer. El número de créditos cursado en destino debe siempre ser superior al reconocido en la UCM, y el coordinador se encarga de supervisar que el contenido de las asignaturas cursadas y reconocidas sea similar. Esa correspondencia aparece en un Anexo de Reconocimientos que se utiliza en la Facultad y en el llamado Learning Agreement Before the Mobility, que es el Acuerdo firmado tanto por el estudiante como por la Universidad de destino, y el Vicedecano de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Una vez el estudiante se encuentra en la Universidad de destino, es posible que necesite realizar algún cambio en las asignaturas cursadas allí por diversos motivos, como por ejemplo la variación de la oferta o la incompatibilidad de horarios. Cuando esto ocurre, una vez más, el estudiante informa de esta situación al Coordinador Académico, miembro de la Comisión de Relaciones Internacionales y vuelven a acordar las asignaturas que debe cursar el estudiante para que el reconocimiento de las asignaturas del plan de estudios en la UCM se ajuste en contenidos, competencias y habilidades. Sólo cuando el Coordinador Académico garantiza esta situación, se firma un nuevo Anexo de reconocimiento de créditos, así como el Learning Agreement During the Mobility, también firmado por las tres partes del acuerdo: el estudiante,

la Universidad de destino, y el Vicedecano de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Así, en todo momento, el reconocimiento de créditos que el estudiante cursa en la Universidad de destino está en sintonía con los resultados del proceso de formación y aprendizaje de la titulación.

Los títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que tienen incluida la movilidad en sus memorias de titulación son:

Grados en:

- Administración y Dirección de Empresas.
- Economía.
- Finanzas, Banca y Seguros.

Másteres en:

- Economía Internacional y Desarrollo. La adecuación de la movilidad a la temática que se aborda en el Máster, (economía internacional y desarrollo) y la extensa red de relaciones académicas con instituciones de todo el mundo desde el conjunto del Departamento, grupos de investigación integrados en él, e incluso de los profesores a título individual, favorecen la movilidad.
- Finanzas de Empresas. Los programas de movilidad de estudiantes del Master están previstos inicialmente mediante la realización (en todo o en parte) de los ECTS optativos en universidades extranjeras, aunque su efectividad dependerá de la firma de los oportunos convenios.

En el resto de los másteres de la Facultad, en los que no están previstos inicialmente los intercambios de estudiantes., éstos no se descartan. Para ello, se informa a los estudiantes de las posibilidades de movilidad y se trabaja en el establecimiento de convenios con otras universidades que ofrezcan másteres que, por su contenido y organización temporal, permitan la movilidad sin retrasar la titulación o perjudicar la formación de los alumnos, estableciendo procedimientos de control de calidad similares a los ya existentes para otros títulos de la Facultad.